SEGUIMIENTOS A INDICADORES Y METAS A SER CUMPLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2024030009 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHIRIGUANÁ - CESAR,

En atención a los indicadores y metas contenidos en la cláusula octava del convenio interadministrativo No. 2024030009 del 04 de junio de 2024, suscrita entre el DEPARTAMENTO DEL CESAR Y HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHIRIGUANÁ - CESAR, nos permitimos presentar informes de dichos indicadores obtenidos en el primer semestre de la actual vigencia fiscal 2024.

A) **CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD:** 1. El tiempo promedio de espera para la asignación de cita consulta de medicina general debe ser menor o igual a 3 días. 2. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría debe ser menor o igual a 5 (cinco) días. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna debe ser menor o igual a 15 (quince) días y Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en obstetricia debe ser menor o igual a 5 días.

Especialidad	Meta en Días	Resultado Junio2024
Consulta Externa Medicina General	3	2,81
Consulta Medicina Especializada Medicina Interna	15	14,65
Consulta Especializada Obstetricia	10	4,73
Consulta Especializada Pediatría	5	4,98

B) **GESTIÓN DE PRODUCCIÓN:** Se compromete a mantener en funcionamiento el 100% de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud REPS.

La ESE, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2024, prestó el 100% de los servicios registrados en el REPS y estuvieron funcionando en los horarios establecidos.

C) GESTIÓN FINANCIERA:

1. La ESE HOSPITAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA- CESAR se compromete a presentar informe financiero de los ingresos que genera con periodicidad trimestral.

La ESE, atendiendo el **literal C**, de la cláusula octava del convenio interadministrativo No. 2024030009 del 04 de junio de 2024, presenta informe consolidado de ingresos reconocidos vs recaudos por concepto de venta de servicios de salud, del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, tal como se detalla en la siguiente tabla:

RADICADO VS RECAUDADO POR VENTA DE SERVICIOS

	RADICADOS	RECAUDOS		
MES	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL RECUADO VENTA DE SERVICIOS
ENERO	2.197.195.792	403.941.117	1.566.615.450	1.970.556.567
FEBRERO	3.256.164.122	762.894.595	1.479.924.737	2.242.819.332
MARZO	2.438.890.204	2.040.809.946	853.153.318	2.893.963.264
ABRIL	2.252.458.213	1.473.898.980	354.925.223	1.828.824.203
MAYO	1.368.723.030	1.436.406.485	132.679.920	1.569.086.405
JUNIO	2.574.089.110	1.361.748.430	166.340.598	1.528.089.028
TOTAL	**$ 14.087.520.472**	**$ 7.479.699.555**	**$ 4.553.639.245**	**$ 12.033.338.800**

Para mayor constancia se firma en Chiriguaná – Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

SERGIO ANDRES GIL CELIS
Agente Especial Interventor

Proyectó: Ibeth Parra